



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a María Guadalupe Piñas García

D. Mariano Sánchez Menéndez

D^a Carolina Gómez García

D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a Leticia Martín García

D. Pablo Sanz Álvarez

D^a Silvia Buabent Vallejo

D. Sebastián Gómez Fernández

D^a María Eugenia Cabrera Toribio

D^a Antonia Muñoz Robles

D. Miguel Ángel García Capa

D. Cristian Galán Amaro

D^a María Silvia García Rojo

D. Álvaro García Díaz

D^a María del Rosario Rabadán Pérez

D. Daniel Vicente Barroso

D^a Ana Isabel Luque Morales

D^a Donata Galán Vivar

D. Jesús Fernández Serrano

AUSENTES:

D^a Cristina Cepeda Serna

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día quince de mayo de dos mil veinticinco, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se comienza la sesión guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

El Alcalde-Presidente excusa la inasistencia justificada de la concejala D^a. Cristina Cepeda Serna.

A continuación, se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTAS DE LA SESIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2025.

No habiendo intervenciones se someten directamente a votación, resultando aprobadas, ambas, por

UNANIMIDAD.



II.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR “LA ASOCIACIÓN CÍVICO CULTURAL EL MOLINO DE SAN FERNANDO”, Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos a la Ciudadanía y Desarrollo Urbano Sostenible, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE DERECHOS A LA CIUDADANÍA Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
(Sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2025)
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN**

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR “LA ASOCIACIÓN CÍVICO CULTURAL EL MOLINO DE SAN FERNANDO”, Y LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

**“ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE
(URBANISMO, INDUSTRIA Y VIVIENDA).
Departamento de Urbanismo**

Expte. Electrónico 2024URBA000263 (X2024007635)

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL INVENTARIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

**PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE**

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veintiuno de noviembre del dos mil veinticuatro, se aprobó inicialmente la memoria y anexos que constituyen el Inventario de Patrimonio Municipal del Suelo de San Fernando de Henares.

El anuncio del acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, núm. 293, de fecha 9 de diciembre de 2024 y en la página web del Ayuntamiento en el apartado de Transparencia, iniciándose así el periodo de información pública por un plazo de 20 días hábiles, para que se pudiesen formular alegaciones que pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



Durante el citado periodo de información pública se han presentado alegaciones por la Asociación cívico cultural EL MOLINO DE SAN FERNANDO, que le serán contestadas tras la adopción del correspondiente acuerdo por parte del Pleno del Ayuntamiento.

Con fecha 21 de abril de 2025, se emite informe por los Servicios Técnicos y en fecha 6 de mayo de 2025, por los Servicios Jurídicos de Urbanismo, con respuesta a las alegaciones presentadas, y propuesta de resolución.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informes citados, y en virtud de lo que disponen los artículos 22.2 q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, esta Concejalía Delegada de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo, Industria y Vivienda), formula al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas la Asociación cívico cultural EL MOLINO DE SAN FERNANDO debiendo serle notificada la resolución que se adopte.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Inventario del Patrimonio Municipal del Suelo de San Fernando de Henares.

En San Fernando de Henares, a la fecha de la firma electrónica.

CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
Fdo. Digitalmente: Santos Rozalén Rodrigo”

Sometida a votación la propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GRUPO MIXTO)

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada, y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Fdo.: María Eugenia Cabrera Toribio”



El concejal D Santos Rozalén recuerda la aprobación en diciembre del 2024 del Inventario de Patrimonio del suelo y posterior publicación recogiendo en ese plazo diversas alegaciones.

Existe informe técnico y jurídico que proponen su desestimación. No entra en detalle ya que la documentación está con la convocatoria y todos han podido verla.

Dª Isabel Luque se dirige a Secretaría para preguntar si no sería lógico votar primero la desestimación de las alegaciones y después la aprobación definitiva del Inventario.

La Secretaria Accidental indica que es factible hacerlo como acuerden los concejales, una o dos votaciones.

El Sr. Alcalde comenta que esta cuestión se debía haber tenido en cuenta en la Junta de Portavoces y hay que considerar también que el punto se ha dictaminado tal cual se presenta.

La concejala del Grupo Mixto aclara que se trata de una mera pregunta que le queda aclarada.

Retoma la palabra D. Santos Rozalén para comenta que es correcto que esté unido.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (6 PP, 3 GM)

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES GENERALES REGULADORAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2025)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 8080323c-e625-4798-9167-13f61779e86e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1333766 Fecha de impresión: 10/06/2025 08:54:43 Página 5 de 43	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/06/2025 14:25:41 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/06/2025 14:33:17 - Cargo: ALCALDE	



ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES GENERALES REGULADORAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y GOBIERNO ABIERTO

ASUNTO: Aprobación de las Bases Generales reguladoras de los procesos de selección del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

En relación con el expediente relativo a la aprobación de las Bases Generales reguladoras de los procesos de selección del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Modernización, Seguridad, Emergencias y Tráfico solicita de la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económico Administrativo y Gobierno Abierto, dictamen favorable aprobando si procede el proyecto aprobado por la Mesa General de Negociación Conjunta del Ayuntamiento en su sesión celebrada el 10 de octubre de 2024, para su posterior remisión al Pleno municipal.

A tal efecto, se formula la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERA. Aprobación inicial de las Bases Generales reguladoras de los procesos de selección del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, con la redacción recogida en el proyecto aprobado por la Mesa General de Negociación Conjunta del Ayuntamiento en su sesión celebrada el 10 de octubre de 2024.

SEGUNDA. Someter dichas bases generales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo mínimo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Simultáneamente, publicar el texto en el portal web del Ayuntamiento <https://www.ayto-sanfernando.com/personal-y-regimen-interior/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno. El Acuerdo de aprobación definitiva tácita de las bases generales, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.ayto-sanfernando.com/registro-electronico-presentacion-instancia-general/>.



CUARTO. Facultar a la Alcaldía/Presidencia para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR,
MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO

Fdo. Leticia Martín García”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.”

Se trata, según indica D^a Leticia Martín García, de la actualización de las bases reguladoras que datan del año 2008 y, aunque en cada proceso haya unas bases específicas, estas dan agilidad a las convocatorias tanto dentro como fuera de las ofertas de empleo público.
Han pasado por Comisión y por la Mesa General de Negociación Colectiva.

De nuevo interviene D^a Isabel Luque para mostrar su desacuerdo en que el consenso vuelva a ser minoritario ya que los sindicatos de Comisiones Obreras y CSIF votaron en contra y presentaron alegaciones que, sólo algunas, han tenido respuesta por parte del director de Recursos Humanos.
Concreta una alegación a la que se ha respondido que se llevaría a cabo la inclusión de que el temario contendría las materias relativas a igualdad de género y prevención de riesgos laborales, pero no se ha hecho.
Por parte de Comisiones Obreras, que comparte CSIF, se ha pedido que junto a los componentes del Tribunal Calificador, sin pertenecer a el mismo, haya una persona meramente “observadora” del proceso selectivo.

La concejala de Recursos Humanos aclara que estas bases salieron adelante tanto en Comisión Informativa como en la Mesa General. Es en la Comisión donde se podría haber convocado la asistencia del director de Recursos Humanos para aclarar estas cuestiones, pero no se hizo. Las desestimaciones son por motivos técnicos.



D^a Isabel Luque rebate el argumento de la concejala de Recursos Humanos en el punto de que hay que traer todas las cuestiones al Pleno para dar transparencia e información a los vecinos ya que las sesiones de las Comisiones no son públicas.

Le responde D^a Leticia que el que las Comisiones no sean públicas lo marca la Ley de Bases de Régimen Local pero este punto ha tenido, conforme a Ley igualmente, una exposición pública de 30 días.

Quiere dejar claro, en lo tocante al tema de puestos de libre designación, que el director de Recursos Humanos es funcionario y es quien ha informado de este punto. El equipo de profesionales de su departamento es quien va a tramitar la publicación y, con ella, la transparencia del asunto a tratar.

El Sr. Alcalde reitera que las sesiones de las comisiones no son públicas en ningún Ayuntamiento. Aclara que este ayuntamiento ha avanzado mucho en todo lo relacionado con el personal y siempre está a favor de las negociaciones sindicales. Se está alrededor del 8% máximo de temporalidad, se ha cumplido con la directiva europea con los plazos de estabilización y, esto unido a otros aspectos a pesar de las movilizaciones ocurridas, demuestra que se ha llevado a cabo los acuerdos con los sindicatos y que lo que el equipo de gobierno informaba era veraz.

Sometido a votación el dictamen de referencia resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (6 PP, 3 GM)

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVISIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2024 Y 2025 DEL CONTRATO ADJUDICADO A “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.”, DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2025)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN



ASUNTO: **DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2024 Y 2025 DEL CONTRATO ADJUDICADO A “VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.”, DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES; Y LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES.**

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“Expediente nº: 2025COMP000052 (X2025006614)
Informe-Propuesta
Procedimiento: Revisión de Precios de un Contrato
Asunto:
Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo

INFORME - PROPUESTA

En relación con el expediente relativo a la revisión de precios del siguiente contrato:

Expediente	38/2007 2023COMP000055	Procedimiento	Abierto
Resolución	Pleno	Fecha 18/06/2009	
Tipo de Contrato: Gestión de Servicios			
Subtipo del contrato: Gestión de Servicios 15 años + prórroga 2 años			
Objeto del contrato: SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA, TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; RETIRADA, LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDORES: LIMPIEZA VIARIA.			
Procedimiento de contratación: Abierto		Tipo de Tramitación: Ordinario	
Código CPV: 55330000-3 Servicios de Cafetería y 55410000-7 Servicios de Gestión de Bares			
Expte 2024COMP000050 – Prórroga.- Decreto 1697/2024.- De 20/09/2024 al 19/09/2026			
Adjudicatario: VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A (antes, SUFI S.A)			
Garantía Definitiva: 5% precio ofertado		Garantía Complementaria:	
Fecha de Formalización: 22/07/2009.		Nº de Contrato:	
Fecha de Inicio de Ejecución: 22/07/2022 Fecha de Prórroga: 22 de febrero 2024		Duración máxima: 15 + 2 Duración Prórroga: 23 de julio de 2024 a 22 de julio de 2026	

Este contrato ha sido objeto de las siguientes Modificaciones:

- Con fecha 2 de marzo de 2010, se amplió el contrato para la implantación de la contenerización soteterrada. Finalizó el pago el 30/06/2024,
- Con fecha 27 de enero de 2011, se modificó el contrato por ampliación del servicio para la recogida de la fracción de vidrio y de la fracción de papel-cartón. Plazo de ejecución: 3 meses.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 8080323c-e625-4798-9167-13f61779e86e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1333766 Fecha de impresión: 10/06/2025 08:54:43 Página 9 de 43		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/06/2025 14:25:41 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/06/2025 14:33:17 - Cargo: ALCALDE



- Con fecha 13 de mayo de 2011, se modificó el contrato para ampliación del servicio de recogida de las fracciones de vidrio y papel-cartón. Finalizó el pago el 22/07/2024.
- Con fecha 19 de diciembre de 2013, se modificó el contrato, entre otros extremos, para reducir, suprimir o amortizar partidas, lo que conllevó una reducción del precio del contrato.
- Con fecha 19 de diciembre de 2019, se adoptaron acuerdos sobre la maquinaria y cesión de Almacén Municipal a la adjudicataria.
- Con fecha 28 de julio de 2022, se acordó aumentar el coste del servicio en las anualidades 2022 a 2024, ambos inclusive.
- Con fecha 21 de septiembre de 2023, se acordó la revisión de precios de los años 2021, 2022 y 2023

Emito el siguiente informe, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Visto el punto 11.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, relativo a la prestación del Servicio RSU-LV, mediante la percepción de un canon, en cuanto a la revisión de precios, que dispone que:

“11.3.1. En relación con el concepto de PERSONAL:

Se tendrá en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), más un coeficiente K que fijarán los licitadores y que absorberá entre otros epígrafes el correspondiente a actualización de la antigüedad.

11.3.2. En relación con el concepto de SEGURIDAD SOCIAL:

Se tendrá en cuenta los coeficientes vigentes

11.3.3. En relación con el concepto de UNIFORMIDAD:

Se tendrá en cuenta la variación del IPC durante el periodo de Área de Infraestructuras, Obras y Servicios revisión.

11.3.4. En relación con el concepto MATERIAL DE CONSUMO Y REPOSICION (mantenimiento de vehículos y maquinaria):

Se tendrá en cuenta la variación del IPC durante el período de revisión.



11.3.5. En relación con el concepto COMBUSTIBLE:

Se tendrá en cuenta la variación del IPC durante el período de revisión. 11.3.6. En relación con el concepto MAQUINARIA: Los conceptos de Amortización y Financiación de maquinaria no se les aplicarán ningún coeficiente de actualización.”

Vista la solicitud formulada, con fecha 3 de abril de 2025. por la empresa contratista, VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A, del Servicio Público de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria “la revisión de precios, con efecto desde el 1 de enero del 2025.

El cálculo de la revisión sería:

- Aplicación de un coeficiente de incremento de IPC del 2,8 % (publicado por el INE para el período comprendido entre diciembre del año 2023 y diciembre del año 2024).
- Coeficiente K definido en la oferta de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (anteriormente SUFI, S.A.), según el Apartado 11.3 del PPT: K= 0,74 %.

Las siguientes tablas recogen la propuesta pormenorizada, partida a partida, de la oferta económica base que contiene todos los conceptos relativos a la prestación del servicio del canon principal y del modificado VI para el año 2025 de manera conjunta”.

Visto el Informe Técnico suscrito, con fecha 9 de abril de 2025, emitido por la Técnico de Medio-Ambiente, en el que afirma que, “por lo tanto, informando favorable la revisión propuesta, para la actualización del Canon principal a 2024 será necesaria la solicitud de RCs correspondientes al año en curso y los atrasos generados en el año 2024, por la diferencia entre el precio de contrato 2023 y el precio revisado 2024.

LV	131.852,89€
RSU	69.808,28 €
TOTAL	201.661,17€

Así como que “informando favorable la revisión propuesta, para la actualización del Canon principal a 2025 será necesaria la solicitud de RCs correspondientes al año en curso, por la diferencia entre el precio de contrato 2024 y el precio revisado 2025.

LV	125.943,70€
RSU	66.711,88€
TOTAL	192.655,58€

A la vista de lo cual concluye que “como resumen de la actualización de precios del 2024 y 2025, el **CANON TOTAL ANUAL IVA incluido** a pagar en 2025 ASCIENDE A:



Vista la solicitud formulada, con fecha 22 de abril de 2025, por parte de la Concejal de Mantenimiento de la Ciudad a la Unidad de Compras y Contratación para que se tramite la Revisión de Precios contemplada en el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares de la correspondiente licitación pública.

Visto el Informe emitido, con fecha 23 de abril de 2025, por la Técnico de Contratación, Patrimonio y Responsabilidad Patrimonial, en sentido favorable.

Visto el Informe emitido, con fecha 28 de abril de 2025, por la Secretaría Accidental por el que concluye que “se informa con carácter favorable la revisión de precios solicitada por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. en los términos que señala el citado informe de la Técnico Municipal de Medio Ambiente, de fecha 9 de abril de 2025”.

Visto el Informe emitido, con fecha 5 de mayo de 2025, por el Interventor Accidental por el que concluye que:

“PRIMERA.-La revisión de precios del Contrato deberá efectuarse conforme y en los

	CANON ANUAL 2025 PRECIOS 2025
CANON LV (10% IVA)	3.943.138,61€
CANON RSU (10% IVA)	2.381.292,71€
TOTAL	6.324.431,32€

términos señalados en el Informe de la Técnico de Medio Ambiente, emitido con fecha 9/04/2025.

SEGUNDA.-Para la revisión del precios del contrato habrá de seguirse el procedimiento establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Norma aplicable a la presente contrato, por la temporalidad del mismo, al haberse publicado la Convocatoria de la licitación durante la vigencia de dicha Ley). La aprobación de la revisión de precios corresponde al Pleno Municipal.

TERCERA.-Existe crédito adecuado y suficiente para llevar a cabo la presente revisión de precios del Contrato.

CUARTA.-Una vez aprobada la revisión de precios del Contrato, habrán de seguirse los tramites legalmente establecidos para la ejecución del gasto que supone dicha revisión.”

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 103 a 105 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de



noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), según modificación del artículo 103.5 por la Ley 11/2023, de 8 de mayo.

— Los artículos 104 a 106 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por EL Pleno Municipal de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, quien suscribe propone elevar la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** al Pleno Municipal:

PRIMERO. Autorizar la revisión de precios, por aplicación del IPC y Coeficiente K definido en la oferta de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (anteriormente SUFI, S.A.), según el Apartado 11.3 del PPT, a cobrar por el adjudicatario del Servicio de Recogida de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria, para los años 2024 y 2025, que supone que el canon total anual, IVA incluido, a pagar en 2025, asciende a:

	CANON ANUAL 2025 PRECIOS 2025
CANON LV (10% IVA)	3.943.138,61€
CANON RSU (10%IVA)	2.381.292,71€
TOTAL	6.324.431,32€ "

SEGUNDO. Notificar al contratista la presente Resolución, con indicación de los recursos pertinentes.

No obstante, el órgano de contratación acordará lo que estime pertinente.

Fdo. La Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)



A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

La concejala de Hacienda aclara que se trata de la revisión de precios como se recoge en el contrato.

D^a Isabel Luque pregunta si la revisión es con relación a la subida de la tasa de basuras.

El alcalde-presidente indica que es una revisión en la que afecta el IPC solamente.

El Interventor explica que esta cláusula se especifica en el Pliego correspondiente y tiene todos los informes pertinentes.

D^a Isabel Luque rectifica la pregunta concretando si, con la aplicación del IPC y teniendo en cuenta la subida de la tasa de basura, va a haber alguna subida en este contrato.

El Sr. Alcalde lo niega ya que en la partida presupuestaria ya está considerada la revisión de precios que se trae a aprobación.

Sometido a votación el dictamen de referencia resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (6 PP, 3 GM)

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, PARA CONCEDER AYUDAS A EMPRESAS Y PEQUEÑO COMERCIO POR SU COLABORACIÓN EN “LA CAMPAÑA EL RETO RR DE SAN FERNANDO DE HENARES 2025” PARA EL FOMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL RECICLAJE Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 8080323c-e625-4798-9167-13f61779e86e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1333766 Fecha de impresión: 10/06/2025 08:54:43 Página 14 de 43		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/06/2025 14:25:41 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/06/2025 14:33:17 - Cargo: ALCALDE



Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO

(Sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2025)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, PARA CONCEDER AYUDAS A EMPRESAS Y PEQUEÑO COMERCIO POR SU COLABORACIÓN EN “LA CAMPAÑA EL RETO RR DE SAN FERNANDO DE HENARES 2025” PARA EL FOMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL RECICLAJE Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“ASUNTO.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, AL PLENO MUNICIPAL, PREVIDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS Y PEQUEÑO COMERCIO, POR SU COLABORACIÓN EN “LA CAMPAÑA EL RETO RECICLAJE Y REDUCCIÓN (RR) DE SAN FERNANDO DE HENARES 2025”, PARA EL FOMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL RECICLAJE Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS

EXPEDIENTE N°: 2025MAMB000055 (X2025007337)

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Por la Concejalía delegada de Hacienda, en uso de las atribuciones y las delegaciones conferidas por la Alcaldía Presidencia y por la normativa vigente, se formula AL PLENO MUNICIPAL, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, la siguiente PROPUESTA para su aprobación.

ANTECEDENTES

PRIMERO.--Bases Reguladoras de la Subvención.

Con fecha 07/05/2025, se elaboran las Bases para la Convocatoria donde se recogen, entre otros aspectos, el objeto, finalidad de las ayudas, el procedimiento de concesión, lugar, documentación y plazo de presentación de solicitudes, requisitos para la obtención, criterios de valoración, su régimen jurídico, el crédito presupuestario, cuantía de las ayudas, abono de la ayuda, incumplimiento y protección de datos.

SEGUNDO.--Retención de Crédito.

Consta en el Expediente el documento de Retención de Crédito, por importe de 150.000,00€, destinado a la ejecución del gasto derivado de la subvención a empresas y pequeño comercio del municipio de San Fernando de Henares, que colaboren en “La Campaña el Reto RR de San Fernando de Henares 2025”, para el fomento de buenas prácticas en el reciclaje y la reducción de residuos.

TERCERO.-Informe técnico.



DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 8080323c-e625-4798-9167-13f61779e86e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1333766 Fecha de impresión: 10/06/2025 08:54:43 Página 15 de 43		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/06/2025 14:25:41 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/06/2025 14:33:17 - Cargo: ALCALDE



Con fecha 07/05/2025, por la Técnico de Medio Ambiente y por el Jefe de Sección de Comercio, Empleo y Formación se emite Informe conjunto exponiendo los hechos y circunstancias que motivan este tipo de subvención e informando favorablemente las Bases de dichas Subvenciones.

CUARTO.-Destinatarios y requisitos para obtención de ayudas.

La Base Tercera y Cuarta de las Bases de las Subvenciones, indican que serán destinatarios de estas ayudas las empresas y pequeño comercio del municipio, que siendo sujetos pasivos de la "Tasa de Recogida, Transporte y Reciclaje de Residuos", participen de forma activa y positiva en la campaña de divulgación "El Reto RR de San Fernando de Henares 2025", destinada a fomentar la reducción, separación, reutilización y reciclaje de residuos.

No podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas:

- a) Las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos; así como asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro.
- b) Las empresas o entidades solicitantes que incurran en algunas de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Las empresas y/o pequeño comercio local que soliciten beneficiarse de esta ayuda deberán cumplir la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser titular de una actividad empresarial y/o comercial desarrollada en la zona residencial en el término municipal de San Fernando de Henares y sujetos pasivos de la "Tasa de Recogida, Transporte y Reciclaje de Residuos".
- Firmar un Convenio de colaboración con el Ayuntamiento sobre la campaña "El Reto RR San Fernando de Henares 2025" (Anexo II) comprometiéndose a colaborar en la divulgación de buenas prácticas sobre el Reciclaje y Reducción de Residuos.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias frente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (Hacienda), frente a la Tesorería de la Seguridad Social así como con el Ayuntamiento de San Fernando de Henares hasta la finalización de todos los plazos previstos en la ejecución de estas Bases, considerando a estos efectos cualquier deuda derivada de ingresos de derecho público, salvo que se trate de deudas y sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
- No haber sido sancionado en los últimos 24 meses y hasta final de 2025, por incumplimiento de la Ordenanza Municipal vigente sobre Residuos Urbanos (Ordenanza de Convivencia Ciudadana).
- Que se trate de microempresas, entendiéndose por tal, que tengan una plantilla media anual inferior a 10 empleos y un volumen de negocio anual no superior a dos millones de euros.

QUINTO.-Financiación.

En el apartado Quinto de las Bases que rigen la Convocatoria de estas Subvenciones se establece que "La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida presupuestaria 4301 47900 "Otras subvenciones a empresas privadas", existente dentro de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares para el ejercicio 2025, dotada inicialmente con 150.000,00 €, a la cual se podrán incorporar cantidades adicionales tras las oportunas modificaciones de créditos. Se establece la cuantía unitaria de la ayuda de 200,00 € para cada Entidad."

SEXTO.-Plazo de presentación.



Según la Base Séptima de las Bases de las Subvenciones, el plazo de presentación de solicitudes de adhesión a la campaña “El Reto RR San Fernando de Henares 2025” comenzará a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y finalizará el 15 de agosto de 2025, y para la firma del Convenio de colaboración el 30 de septiembre de 2025.

SÉPTIMO.-Órgano competente

Conforme a lo establecido en el artículo 31.2, de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el órgano competente para la aprobación del presente Expediente será el Pleno Municipal, dado que el importe de la subvención, que asciende a 150.000,00 euros, es superior a 95.001,00 euros.

OCTAVO.-Informe de Intervención

Se ha emitido informe por parte del interventor municipal, con fecha 7 de mayo de 2025, señalando las consideraciones oportunas sobre las Bases de dichas subvenciones.

PROPUESTA AL PLENO MUNICIPAL, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

En virtud de lo expuesto anteriormente, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 21 y 22, de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en la Ordenanza General de Subvenciones y en el Decreto de la Alcaldía Presidencia número 1799/2024, de 11 de septiembre, de delegación de competencias, SE PROPONE AL PLENO MUNICIPAL, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, LA ADOPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A EMPRESAS Y PEQUEÑO COMERCIO POR SU COLABORACIÓN EN “LA CAMPAÑA EL RETO RECICLAJE Y REDUCCIÓN (RR) DE SAN FERNANDO DE HENARES 2025”, PARA EL FOMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL RECICLAJE Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS, conforme y en los términos y con el contenido que consta en el Expediente.

SEGUNDO: Aprobar el gasto, por importe de 150.000,00 euros, para hacer frente a la ejecución de las actuaciones relacionadas con las AYUDAS A EMPRESAS Y PEQUEÑO COMERCIO POR SU COLABORACIÓN EN “LA CAMPAÑA EL RETO RECICLAJE Y REDUCCIÓN (RR) DE SAN FERNANDO DE HENARES 2025”, PARA EL FOMENTO DE BUENAS PRÁCTICAS EN EL RECICLAJE Y LA REDUCCIÓN DE RESIDUOS, conforme y en los términos establecidos en la legislación vigente.

TERCERO: Delegar la autorización del gasto de la subvención y su justificación y cualquier otra fase de ejecución del gasto que por ley sea delegable, en la Concejalía delegada de Hacienda, para realizar todos aquellos trámites que sean oportunos, relacionados con la tramitación y la ejecución de la presente Subvención.

CUARTO: Publicar la Convocatoria de las Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para la presentación de las solicitudes por los interesados.

QUINTO: Realizar todos aquellos trámites que sean oportunos y convenientes para la ejecución de lo establecido en las Bases y la Convocatoria de estas Subvenciones.



SEXTO: Notificar el presente Acuerdo a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipales y a las Concejalías delegadas de Medio Ambiente y Comercio.

Es cuanto se propone por esta Concejalía de Hacienda al Pleno Municipal, para su aprobación, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas

*En San Fernando de Henares (Madrid), a fecha de la firma
Documento firmado electrónicamente
La Concejala delegada de Hacienda”*

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (4 PSOE, 1 GM)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 2 PP

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

*En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”*

La concejala de Hacienda informa sobre esta nueva tasa creada por una directiva europea para obtener una economía circular, reducir el peso de los residuos y promover una gestión sostenible, además de la reutilización y reciclaje de los residuos domésticos y comerciales.

El Ayuntamiento pretende implantar una conducta medio ambiental.

Se crea una línea de ayudas para el comercio local y fomentar su participación en esta campaña de reducción, separación, reutilización y reciclaje de los residuos.

La reducción de la tasa de basuras será directamente proporcional a la concienciación social del reciclaje.

La campaña se llama “El reto reciclaje y reducción” y el convenio al que hacen referencia los requisitos para solicitar la subvención consiste en la divulgación de buenas prácticas.

El comercio solicitante cederá un pequeño espacio para que el Ayuntamiento fije la publicidad de la campaña.

La partida presupuestaria es de 150.000 euros que se podrá ampliar y la cuantía unitaria por comercio se estima en 200 euros.

El compromiso de cuidar el medio ambiente es global.

El concejal D. Jesús Fernández pregunta, como indica que ya ha hecho a la concejala directamente, qué medidas de control se van a llevar a cabo para comprobar que se está cumpliendo el objetivo.

Dª Donata Galán pregunta si la ayuda de 200 euros va a ser en efectivo, ya que

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 8080323c-e625-4798-9167-13f61779e86e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1333766 Fecha de impresión: 10/06/2025 08:54:43 Página 18 de 43		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/06/2025 14:25:41 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/06/2025 14:33:17 - Cargo: ALCALDE



pensaba que sería una reducción del coste de la tasa, y si será dada una vez comprobada la actuación del comercio.

Dª Isabel Luque cuestiona al equipo de gobierno sobre las sanciones que se imponen a comercios por este motivo en nuestro municipio al cabo del año.

D. Miguel Ángel García se congratula de que por fin y gracias a sus requerimientos, se lleve a cabo la ayuda que tanto necesita el comercio, pero quiere dejar claro que no es una subvención destinada a la modernización del comercio como prometieron ya que está dentro del Área de Medio Ambiente y no en Comercio.
Es una manera de reconocer que la tasa de basuras es una barbaridad.

Contesta el Sr. Alcalde que existe un control con la consiguiente sanción y lo habrá igualmente cuyos datos los podrá facilitar el departamento de policía.
Le recuerda al concejal del Grupo Popular que no puede atribuirse el mérito de que esto se haga gracias a ellos porque en su día no votaron a favor de esta subvención.
Le explica que el concejal de Comercio ha actuado correctamente reuniéndose con la asociación más representativa de comerciantes y hablar con ellos de esta subvención y de la tasa que va a resultar recortada de esta manera.
Somos el primer Ayuntamiento de la Comunidad de Madrid que lo lleva a cabo y espera que las bases sean aprobadas para, por petición de otros ayuntamientos, poder ser replicadas.

El concejal del Grupo Mixto D. Jesús Fernández aclara que en Europa votaron a favor de la tasa fueron tanto el grupo Popular como el Socialista y quien votó en contra fue Vox.

El Sr. García Capa aclara que ellos no votaron en contra de la ayuda al comercio sino en contra a los presupuestos precisamente porque les pareció insuficiente que el 0,3% se destinase al comercio.
El grupo socialista votó en contra de las enmiendas que propuso el PP.
Aquí también hay una partida para publicidad y marketing que beneficia al equipo de gobierno.
A pesar de todo no van a votar en contra, se abstendrán ya que van a aprobar las bases que no han sido consensuadas con su partido y que después ejecutarán.
No están de acuerdo en que con esta campaña se ha agotado el 95% del presupuesto para el comercio que incluía, y no es así ahora, otros aspectos como modernización, Web y nuevas tecnologías.
Por haber insistido su partido, el equipo de gobierno ha acelerado la puesta en marcha de esta adjudicación por lo que se congratulan de haber contribuido como ha dicho al inicio de la sesión.

El presupuesto de Comercio tenía una partida presupuestaria de 150.000 euros con este fin, aclara el Sr. Alcalde, el resto de partida de Comercio se van a destinar a proyectos que el concejal planteó en su día.
En la Comisión no votaron a favor de uno de los puntos pendientes de votar en Pleno y espera que lo hagan ya que es una ampliación de la partida para este fin de 50.000.



Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (11 PSOE, 3 GM)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	6 PP

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 3/12/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2025)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/12/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/12/2025MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

VISTAS: Las solicitudes, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO** por un importe total de **75.000.-euros** que afecta a las áreas de **COMUNICACIÓN SOCIAL Y COMERCIO**.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 07/05/2025 por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/12/2025MC**, en la modalidad de **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**.

Esta Concejala - Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2025 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/12/2025MC por Suplementos de Crédito**



por importe total de 75.000.-euros con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2025 87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	75.000.-€
		TOTAL	75.000.-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2025 9221 22602	Publicidad y propaganda	25.000.-€
SIN CPY	2025 4301 47900	Otras subvenciones a empresas privadas	50.000.-€
		TOTAL	75.000.-€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

La concejala de Hacienda explica que es una modificación de crédito de 75.000 de remanente de tesorería para gastos generales para financiar las Áreas de Comercio y

20



Comunicación Social destinándose 50.000 a ampliar la campaña el Reto relativa al punto 5 del Orden del Día.

Dª Isabel Luque desea recordar al Sr. García Capa que, en el Pleno de diciembre fue su Grupo Político quienes presentaron una moción instando al equipo de gobierno a realizar una medición del esfuerzo de reciclaje y reducción de residuos por parte de los vecinos. Se aprobó a favor por la Corporación.
Van a votar a favor la modificación de crédito, pero les resulta llamativo que a publicidad se destinen 25.000 euros.

D. Miguel Ángel García aclara que están de acuerdo con el destino del dinero, pero no lo están con la gestión que van a llevar a cabo.
Al no haber consensuado las bases, los partidos de la oposición quedan al margen de la gestión ya que, además, se debería haber llevado a Comisión los resultados de las reuniones mantenidas con la Asociación mayoritaria y con los vecinos para dar toda la información.
También hace referencia a la cantidad de 25.000 euros de publicidad,

El concejal de Comercio interviene para explicar que se ha llegado a este acuerdo con la única asociación de comerciantes, FORUM, y a ambas partes les han parecido razonable los términos de este.
Propone al Grupo Popular reunirse cuando se necesite y solventar dudas en vez de hacer críticas sobre algo que ya se estaba elaborando desde hace tiempo antes de pedir explicaciones en Pleno.

El portavoz del Grupo Popular aclara que no sólo lo preguntaron en Pleno sino que también lo hicieron por escrito y los técnicos negaron la elaboración al igual que respondió el concejal en el Pleno.
Reitera su apoyo a las ayudas al comercio pero cuyo fin incluya la modernización de este.

El Alcalde aclara que la publicidad es para dar a conocer a todos y cada uno de los comercios.
La Ley establece que los Ayuntamientos tienen que establecer políticas para el fomento del reciclaje y hay que cumplirla.
Esta campaña, además de cumplir la Ley, es una salida a la presión que se pueda tener por la tasa de basuras ya que tendrá un impacto positivo.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resultó aprobado, con la corrección del Interventor, por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	13 (11 PSOE, 2 GM (Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán))
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 8080323c-e625-4798-9167-13f61779e86e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1333766 Fecha de impresión: 10/06/2025 08:54:43 Página 22 de 43	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/06/2025 14:25:41 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/06/2025 14:33:17 - Cargo: ALCALDE	



VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 3/13/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO
(Sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2025)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/13/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/13/2025MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

VISTA: La solicitud, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS por un importe total de **750.000.-euros** que afecta al área de **MEDIO AMBIENTE**.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 07/05/2025, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/13/2025MC**, en la modalidad de **CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**.

Esta Concejala - Delegada de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2025 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/13/2025MC por Créditos Extraordinarios por importe total de 750.000.-euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:



APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2025 87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	750.000.-€
		TOTAL	750.000.-€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2025 1632 48200	Otras transferencias a familias "El reto RR San Fernando de Henares 2025"	750.000.-€
		TOTAL	750.000.-€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

DOCUMENTO DATADO Y FIRMADO ELECTRONICAMENTE”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

La concejala de Hacienda informa que los 750.000 euros de remanente de tesorería para gastos generales para Medio Ambiente es para hacer frente a gastos derivados a la subvención destinada a las familias por reducción de residuos.



Ocurrirá lo ya comentado en puntos anteriores y, es que, según aumenta el reciclado se reducirá la tasa establecida.

Dª Isabel Luque dice ver más factible la cuantía destinada a los comercios pero esta es alta y necesitan más información por lo que se abstienen.

El Sr. Alcalde dice que las bases no están cerradas y se pueden ver con la concejala y les invita a todos a trabajarlas de la mano.

Esta cantidad está destinada a 15.200 viviendas que son las que hay en San Fernando de Henares.

El objetivo es cumplir la Ley incentivando a los ciudadanos que saldrán beneficiados.

Sometido a votación el dictamen de referencia resultó aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	11 PSOE
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	9 (6 PP, 3 GM)

VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. JESÚS FERNÁNDEZ SERRANO, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO POR LA CANDIDATURA DE VOX, PARA FOMENTAR LA LECTURA EN LOS JÓVENES Y NIÑOS DE SAN FERNANDO DE HENARES A TRAVÉS DE RELATOS CORTOS Y MICRORRELATOS.

Se procede a debatir la proposición presentada por D. Jesús Fernández, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA PARA FOMENTAR LA LECTURA EN LOS JÓVENES Y NIÑOS
DE SAN FERNANDO DE HENARES
A TRAVÉS DE RELATOS CORTOS Y MICRORRELATOS**

Jesús Fernández, concejal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, electo por la candidatura de VOX y amparado por los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.O. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulo para su debate y aprobación en pleno la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La lectura es una herramienta fundamental para el desarrollo intelectual y emocional de los jóvenes y niños.



Además, la lectura ha sido reconocida también por su impacto positivo en la salud mental, un aspecto esencial del bienestar humano que preocupa cada vez más a la sociedad debido al alarmante aumento de los trastornos psicológicos y psiquiátricos en edades tempranas.

Algunos de los beneficios, según los expertos, sobre el bienestar psicológico son:

- Reducción del estrés y la ansiedad: sumergirse en una buena lectura puede servir como una forma de descansar mentalmente de las ocupaciones diarias, proporcionando relajación y disminuyendo los niveles de estrés y ansiedad
- Mejora la empatía y las habilidades sociales: al identificarse con personajes y situaciones diversas, los lectores pueden desarrollar una mayor comprensión y empatía hacia los demás, lo que mejora sus habilidades sociales y relaciones interpersonales.
- Estimulación cognitiva: la lectura mantiene el cerebro activo mejorando funciones como la memoria, la concentración y el pensamiento crítico, lo que contribuye a una mejor salud mental general.

Está claro que la lectura es muy recomendable para nuestros jóvenes, sin embargo, en el mundo digitalizado el uso de las pantallas está desplazando a la lectura como actividad de entretenimiento.

La inmediatez de las redes sociales, los videos cortos y los juegos de «grind», de «clicker» o inactivos que no aportan trabajo intelectual, han reducido su capacidad de concentración, haciendo que cada vez resulte más difícil mantener la atención en textos largos o en actividades que requieren un esfuerzo sostenido. Esta tendencia no solo afecta a sus hábitos lectores, sino también a su desarrollo cognitivo, limitando la capacidad de reflexión y de análisis profundo.

Es innegable que los dispositivos móviles han transformado nuestra forma de acceder a la información y de comunicarnos, nos han facilitado ambos procesos, por lo que no es cuestión de demonizar su uso ni de ignorar sus ventajas, sino de reflexionar sobre el equilibrio necesario para que no acaparen la totalidad de nuestra atención y poder ser capaces de realizar otras actividades que requieren un mayor esfuerzo intelectual como la lectura.

Desarrollo y justificación de la propuesta

Está claro que captar la atención de los niños y jóvenes es un desafío y esto es la esencia de nuestra propuesta.

Para querer algo tienes que conocerlo, o por lo menos saber que existe, y para conocerlo tienes que buscarlo y/o encontrarlo. Es decir, para valorar la lectura tienes que leer y tener una experiencia positiva en ello. Solo así se repetirá la actividad.

La propuesta consiste en utilizar los relatos cortos o microrrelatos como forma atractiva y accesible de acercar a los jóvenes a la literatura.

Este tipo de narraciones, por su brevedad, tienen mayor capacidad de captar la atención del lector y poder descubrir un mundo interesante y apasionante que hasta ahora muchos desconocían y además se adaptaría a sus tiempos de atención sin muchos problemas.

También creemos que para conseguir este objetivo, que lean, no solo hay que esperar a que ellos vengán a las bibliotecas sino que habrá que llevar la literatura a los jóvenes y no esperar a que estos vengán a buscarla:



Uno de los espacios donde los jóvenes sanfernandinos pasan una cantidad significativa de tiempo es el transporte público.

Según un informe del Ministerio de Transportes y Movilidad de 2022, la duración media de un viaje de ida o vuelta a Madrid es de 48 minutos. Desde nuestro municipio es fácil que pase una hora o incluso hora y media de trayecto. Este tiempo, que la mayoría de las veces se emplea en el uso de dispositivos móviles, representa una oportunidad para promover la lectura.

En este sentido, proponemos aprovechar el espacio y tiempo de uso del transporte público para acercar la lectura a los jóvenes mediante relatos cortos o microrrelatos. Ese tiempo de pausa o tiempo de inactividad es difícil encontrarlo en otros momentos del día y este formato de lectura es ideal para captar su interés, ya que las historias se adaptan a los tiempos de desplazamiento y ofrece una alternativa enriquecedora al uso de las pantallas.

Por otra parte, se invitaría a los jóvenes a pasar los relatos a otros compañeros o dejarlos en sitios públicos, una vez hayan sido leídos para que puedan ser aprovechados por otras personas. También con estas acciones se educaría en el cuidado de los libros, en el cuidado de nuestra ciudad y del medio ambiente.

Hay infinidad de tipo de relatos cortos y muchos autores de éxito que los han escrito: Fernando Aramburu, Ángel Olgoso, Roald Dahl, Jorge Bucay, Hipólito G. Navarro, Luis Mateo, Gianni Rodari, Ana María Matute, etc. También relatos cortos clásicos y anónimos como fábulas, historias mitológicas, cuentos cortos. También adaptaciones que se han hecho para facilitar la lectura de historias clásicas. El repertorio es extenso y la elección y oportunidad se la confiamos a los técnicos de cultura que son los profesionales especializados

Fomentar la lectura diaria no solo contribuye a mejorar la comprensión lectora y el pensamiento crítico, sino que también puede ser una herramienta de bienestar emocional, en sintonía con las estrategias municipales de salud mental.

Por ello, consideramos esta propuesta como una buena iniciativa para brindar a los jóvenes una nueva manera de acercarse a la lectura en su rutina diaria.

ACUERDOS:

Por todo ello solicitamos de manera urgente al equipo de gobierno los siguientes acuerdos:

- Distribución de relatos cortos impresos en estaciones de tren y paradas de autobús.***
 - Se entregarán relatos cortos en formato impreso en estaciones y paradas de **autobús del municipio, permitiendo a los jóvenes y niños acceder a lecturas breves durante sus desplazamientos.***
 - Esta iniciativa aprovechará los tiempos de espera y viaje en el transporte público, convirtiéndolos en una oportunidad para acercar la literatura a niños y jóvenes.*



2. Incorporación de relatos cortos en la Revista Municipal.

- Se incluirán relatos cortos en cada edición de la revista municipal, permitiendo que lleguen de forma periódica a los hogares del municipio.
- De esta manera, las familias también podrán participar en la iniciativa y fomentar el hábito de la lectura en el entorno doméstico.

3. Convocar concursos de relato corto dirigido a los alumnos de colegios, institutos o en los talleres literarios.

- Se organizarán concursos de relato corto en los centros educativos del municipio, animando a los estudiantes a desarrollar su creatividad y habilidades de escritura.
- El relato ganador será editado y publicado en los espacios de difusión municipal, como la revista del Ayuntamiento o como parte de los relatos distribuidos en la calle.
- Esta propuesta no solo fomenta la lectura, sino también la escritura, permitiendo que los propios jóvenes sean protagonistas de la iniciativa.

Con estas medidas, buscamos crear un entorno propicio para la lectura en espacios cotidianos y generar una conexión más cercana entre los jóvenes y la literatura.

En el Real Sitio de San Fernando de Henares, a 8 de mayo de 2025

Fdo. Jesús Fernández Serrano
Concejal de VOX"

El proponente hace una exposición de motivos y los acuerdos que recoge en la proposición para fomentar la cultura sobre todo en los jóvenes teniéndola al alcance de la mano.

El concejal de Cultura le felicita al Sr. Fernández por la proposición y le considera miembro raro dentro de un partido incivilizado.

No está de acuerdo en que en España se lea poco y tacha la proposición de pesimista.

La tecnología ha acercado, sobre todo a los mayores a la lectura al tenerla de forma más accesible.

Aunque están de acuerdo con lo expuesto van a votar en contra ya que este Ayuntamiento realiza muchas actividades a favor de la cultura implicándose varias concejalías, no sólo la suya.

El Ayuntamiento no tiene una revista municipal, llegado el momento tendrán en cuenta lo propuesto.

Ya existen certámenes y están convocados 3 concursos.

D. Jesús Fernández pone como ejemplo el metro de Madrid en cuanto a los relatos cortos que fomentan la lectura y dan a conocer a los autores.

Las editoriales han sufrido una caída de ventas del 50%

La selección de libros digitales está dirigida por inteligencia digital que te ofrece una parte de las obras que están en el mercado.



Dª Donata Galán comunica que están a favor de la lectura y la cultura pero siempre votarán en contra de las proposiciones de VOX.

El portavoz del Grupo Municipal Popular se muestra indignado ante esta postura por parte de los concejales, del grupo socialista y del grupo político Más Madrid, que acaban de intervenir y les pregunta sobre las lecciones de democracia que imparten cuando, por el mero hecho de no estar ideológicamente de acuerdo, se vota en contra un asunto que puede beneficiar a los vecinos y cuya base comparten.

El Sr. Alcalde aclara que lo propuesto ya se está llevando a cabo por parte del Ayuntamiento. Les invita a visitar la Biblioteca Municipal para conocer todas las actividades que se realizan.

El concejal de Cultura reitera que están de acuerdo pero que ya se realizan las actividades; no votan en contra porque sea una proposición de VOX.

A D. Jesús Fernández le parece lastimoso las palabras de Dª. Donata Galán. Le informa al concejal de Cultura que posee una editorial y ha regalado muchos libros a la biblioteca en la época del Covid. Propone fomentar la escritura a parte de la lectura y le aclara al concejal que en el mes de enero de este año había un taller literario en Animarte y se quitó sin dar ninguna explicación. Le parece vergonzoso que un concejal de cultura no intente ampliar campos como llevar a los jóvenes ganadores de los certámenes a la Feria del Libro que es una de sus propuestas.

Relatarte, el certamen literario Manuel Vázquez Montalbán, los talleres de escritura creativa son ejemplos de las actividades culturales que se están haciendo, señala el Sr. Alcalde, y a todos los actos institucionales puede asistir el concejal porque siempre se le invita. Se debería enmendar a la totalidad la proposición ya que no ven el repartir relatos cortos en el metro, no hay revista municipal y los certámenes, aunque no en los institutos y colegios, se están haciendo en el área de juventud y en la biblioteca. No hay nada que se pueda votar.

Sometida a votación la proposición de referencia resultó rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	13 (11 PSOE, 2 GM [Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])
ABSTENCIONES:	0



IX.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. ANA ISABEL LUQUE MORALES Y D^a. DONATA GALÁN VIVAR, CONCEJALAS DEL GRUPO MIXTO POR LA CANDIDATURA DE MÁS MADRID-SFH, PARA LA INCLUSIÓN DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LA RED DE GOBIERNOS LOCALES +BIODIVERSIDAD.

Se procede a debatir la proposición presentada por D^a. Ana Isabel Luque Morales y D^a. Donata Galán Vivar, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Isabel Luque Morales y Dona Galán Vivar, concejales de Más Madrid San Fernando de Henares, presentan al Ayuntamiento de San Fernando de Henares, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, la siguiente moción para que sea debatida y votada en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 15 de mayo de 2025.
MOCIÓN DE MÁS MADRID SAN FERNANDO DE HENARES PARA LA INCLUSION DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EN LA RED DE GOBIERNOS LOCALES +BIODIVERSIDAD

Exposición de motivos:

La grave crisis de la biodiversidad a la que se enfrenta el planeta es uno de los síntomas más claros, junto al cambio climático, de hasta qué punto estamos poniendo en riesgo el funcionamiento de los ecosistemas y nuestro futuro bienestar social y económico.
A nivel local, las redes de espacios naturales protegidos son el almacén sobre el que se sustenta la protección del territorio y la conservación de la biodiversidad. Son parte fundamental de la política de fomento y protección de las “infraestructuras verdes” de la que hablan los organismos europeos y que consiste en garantizar los servicios ambientales de los ecosistemas: el aire para respirar, el agua para beber, los pastos para el ganado, el suelo para la agricultura, los bosques para la madera, el paisaje para el recreo y el deporte al aire libre, etc.
Además, las áreas protegidas son un elemento fundamental de cualquier estrategia de desarrollo territorial, que se ocupe no sólo de tener unos pocos espacios para nuestro uso y disfrute como turistas o como vecinos, sino de conectarlos entre sí mediante corredores para que puedan mantener su funcionalidad ecológica, ya sean ríos, vías pecuarias, montes de utilidad pública o protectores, zonas verdes urbanas y periurbanas, e incluso espacios agrarios. Estas infraestructuras verdes son aún más necesarias en regiones superpobladas y surcadas por infinidad de infraestructuras de todo tipo, como es la Comunidad de Madrid, la de mayor densidad de población (más de 800 hab/km2) y una red de autopistas y carreteras, líneas de ferrocarril e infraestructuras de todo tipo tremendamente tupida. Más del 15% de la superficie de Madrid está urbanizada.
La Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad tiene por objeto la creación de un marco estable que impulse y promueva, en el conjunto de los Gobiernos Locales españoles, la adopción de políticas, planes y programas en materia de la conservación y el fomento de la biodiversidad, la protección del medio hídrico, la restauración de espacios naturales degradados, la mejora de la conectividad ecológica y la salvaguardia de los ecosistemas.
La Comisión Ejecutiva de la FEMP, en su reunión celebrada el día 19 de diciembre de 2006, acordó la constitución formal de la Sección “Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad” y dispone de Estatutos propios.
Sobre los procedimientos, cuenta con cuatro Grupos de Trabajo que fomentan el desarrollo de la conservación del territorio, la aplicación y la gestión de medidas relativas a especies urbanas o invasoras, facilita la educación y la divulgación Ambiental y colabora con las entidades para

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 8080323c-e625-4798-9167-13f61779e86e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1333766 Fecha de impresión: 10/06/2025 08:54:43 Página 30 de 43	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/06/2025 14:25:41 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/06/2025 14:33:17 - Cargo: ALCALDE	



optimizar la expansión de Infraestructuras para lograr un equilibrio adecuado entre los servicios económicos, sociales, culturales y ecológicos.

Diferentes municipios madrileños ya forman parte de la Red +Biodiversidad, entre otros, Alcalá de Henares, Alcorcón, Algete, Aranjuez, Bustarviejo, Camarma de Esteruelas, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Leganés, Madrid, Manzanares El Real, Moraleja de En medio, Navacerrada, Patones, Soto del Real, Talamanca de Jarama, Torrejón de la Calzada, Torrelodones, Tres Cantos...

Por todo ello, y con motivo de la celebración del Día Internacional de (la Diversidad Biológica el 22 de mayo) (del Medio Ambiente el 5 de junio), y en el marco de la Década de la ONU para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030), desde MÁS MADRID SAN FERNANDO DE HENARES proponemos al Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares los siguientes:

ACUERDOS

Solicitar a toda la corporación municipal de este Ayuntamiento la votación a favor de todos los requisitos formales que requiere la Red para la adhesión de San Fernando de Henares a la misma:

- 1. Acuerdo del Pleno de la Entidad Local para la adhesión a la Red. Se considera necesario realizar una declaración institucional, dirigida a toda la ciudadanía, donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la intención de alcanzar los objetivos de ésta.*
- 2. Designación de un representante político para la Asamblea de la Red.*
- 3. Designación de un representante técnico para la asistencia a reuniones y grupos de trabajo de la Red.*
- 4. Pago de una cuota anual de CIENTO CINCUENTA EUROS (150€), que se corresponde con los municipios de entre 50.000 y 5.000 habitantes.*
- 5. Creación de un Foro ciudadano con los grupos municipales, las entidades y asociaciones vecinales y ecologistas del municipio para trabajar y abordar colectivamente todas las cuestiones relacionadas con la protección e incremento de la biodiversidad en dicho Foro.*
- 6. Compromiso de elaboración de una "Estrategia Local de Biodiversidad", que incluya un inventario sobre la situación de la biodiversidad en el municipio y un Plan de Actuación para su mejora e incremento.*
- 7. Solicitar la incorporación de SAN FERNANDO DE HENARES en la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad de la FEMP (<http://www.redbiodiversidad.es/>).**

De esta proposición y de su resolución se dará traslado a:

- Asociaciones, entidades y colectivos vecinales y ecologistas del municipio.*
- Medios de comunicación.*

En San Fernando de Henares, a 08 de mayo de 2025

Isabel Luque Morales"

Defiende la proposición Dª. Dona Galán que pasa a leer partes de esta.

D. Jesús Fernández informa votará en contra por no estar de acuerdo, no por cordón sanitario como expuso la concejala proponente en el punto anterior del Orden del Día. El alcalde-presidente manifiesta que están a favor de adherirse a esta Red y votará a



favor. No basta con la aprobación hoy en Pleno y habría que iniciar todo el procedimiento.
Formamos ya parte de la Red de Ciudades Saludables que gestiona el Área de Sanidad y se comprometen a tramitar la adhesión.

Sometido a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 19 (11 PSOE, 6 PP, 2 GM [D^a Isabel Luque, D^a Donata Galán])
VOTOS EN CONTRA: 1 GM [D. Jesús Fernández]
ABSTENCIONES: 0

X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. SILVIA BUABENT VALLEJO, CONCEJALA DE EDUCACIÓN E IGUALDAD, EN DEFENSA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS.

Se procede a debatir la proposición presentada por D^a. Silvia Buabent Vallejo, así como con la modificación introducida por la enmienda de adición formulada por las concejales del Grupo Mixto D^a. Ana Isabel Luque Morales y D^a. Donata Galán Vivar que resulta aprobada por mayoría absoluta [SI: 12 (10 PSOE, 2 GM [D^a Isabel Luque, D^a Donata Galán]) NO: 7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández]) ABST:1]
Se ausenta el concejal de Cultura, D.Pablo Sanz, en el momento de la votación.

Dicha proposición, recogiendo la inclusión de la enmienda de adición, es del tenor literal siguiente:

“DOÑA SILVIA BUABENT VALLEJO, COMO CONCEJALA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFIRMIDAD CON EL ART. 97.3 DEL R.O.F., PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN, LA SIGUIENTE MOCIÓN EN DEFENSA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS MADRILEÑAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Educación Pública es el principal ascensor social con el que cuentan los/as ciudadanos/as. Es por ello que cuidar de nuestras universidades públicas, de los/as docentes, de los/as investigadores y, por supuesto, del alumnado, debería ser la prioridad para cualquier gobierno puesto que estamos hablando de una verdadera marca de país que tenemos la obligación de proteger e impulsar.

Es evidente que el éxito de la universalización de la educación universitaria es una de las mejores muestras de lo mucho que hemos conseguido en nuestro país desde la llegada de la Democracia. Las políticas impulsadas por sucesivos gobiernos del PSOE acabaron con la imagen de una universidad a la que sólo podían acceder unos/as pocos/as privilegiados/as para tener sus puertas abiertas a toda la ciudadanía, independientemente de su condición



social o de las posibilidades económicas de la familia de cada alumno y alumna. Durante los años ochenta y los años noventa crecieron y se crearon nuevos Campus en el seno de universidades con siglos de historia. Nacieron, del mismo modo, nuevas universidades públicas que sirvieron para vertebrar el territorio y que acabaron con el aislamiento académico que CCAA enteras sufrían al no contar en sus regiones con ninguna institución de educación superior. Se contrataron profesores/as, se mejoraron instalaciones y pasamos a ser uno de los países de la Unión Europea con mayor tasa de alumnado que optaba por iniciar una licenciatura, o por un grado desde la implantación del Plan Bolonia en el 2010.

La crisis económica de 2008 y los recortes directos que el gobierno de Mariano Rajoy realizó desde el año 2011 supusieron un tremendo golpe para el sistema universitario público del que todavía hoy, a pesar de los enormes esfuerzos realizados por el gobierno desde 2018, nos estamos recuperando. Los recortes en becas, la precarización del profesorado y del personal investigador, el progresivo deterioro de los campus públicos fue de la mano con el cada vez más frecuente nacimiento de universidades de carácter privado que, poco a poco, comenzaron a ocupar y a competir con las universidades públicas al amparo de los gobiernos autonómicos del Partido Popular. A pesar de las políticas de dignificación de la universidad pública impulsadas por el Gobierno de España y por gobiernos autonómicos progresistas en años posteriores, es innegable que hoy en día afrontamos una ola de privatización de la educación universitaria que viene amparada y sustentada por el mismo Partido que hace una década ya atacó sin tapujos a la educación pública.

La Comunidad de Madrid es quizá el mejor espejo de lo que el PP hace con la educación pública. A pesar de que encabezamos el ranking de renta per cápita de España, Madrid es una de las CCAA que menos invierte en educación pública y se ha convertido en un verdadero paraíso para la proliferación de universidades privadas, nada más y nada menos que 13, a la vez que se degradan cada vez más los Campus de sus 6 universidades públicas.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, con la Sra. Ayuso a la cabeza, se está dedicando a asfixiar económicamente a las universidades públicas. La situación es tan grave, que, en noviembre del año pasado, los/as rectores/as de las 6 universidades públicas de nuestra comunidad, se vieron obligados/as a hacer un llamamiento conjunto alertando de la situación de colapso económico en el que se encuentran los campus madrileños por el ataque indisimulado al que están siendo sometidos/as por parte del gobierno regional. No en vano la Comunidad de Madrid mantiene congelada la partida destinada a universidades desde el año 2009. Pese a su anunciado incremento presupuestario, está asfixiando a los rectorados con presupuestos "insuficientes para garantizar la sostenibilidad de las Universidades Públicas madrileñas, asegurar la calidad de nuestras instituciones, subsanar su crónica infrafinanciación tras quince años sin subida real y abordar las inversiones necesarias en infraestructuras" como la misma Rectora y Rectores de las Universidades Públicas madrileñas manifestaron en el comunicado anteriormente citado.

Tal es el intento por asfixiar a la universidad pública madrileña por parte del gobierno regional, que la Sra. Ayuso se permitió el lujo de rechazar el ofrecimiento del Gobierno de España de 169 millones de euros para incorporar a más 1.000 profesores a las universidades madrileñas. Posteriormente, y debido a la presión recibida, y a la carta que la ministra Diana Morant envió a la presidenta madrileña en la que le advertía que, de no aceptar la propuesta, estaría perjudicando "seriamente" a los centros públicos, decidió firmar el convenio con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Frente al ataque frontal que el PP y Ayuso llevan a cabo contra lo público, en este caso contra el sistema universitario, tenemos claro que es necesario actuar por todos los medios posibles para rescatar a la universidad públicas y evitar la proliferación de universidades privadas de dudosa calidad.

Además, el pasado 28 de noviembre de 2024, las seis universidades públicas madrileñas celebraron un consejo de gobierno simultáneamente, donde redactaron una carta

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 8080323c-e625-4798-9167-13f61779e86e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1333766 Fecha de impresión: 10/06/2025 08:54:43 Página 33 de 43	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/06/2025 14:25:41 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/06/2025 14:33:17 - Cargo: ALCALDE	



en la que denunciaban la situación de insostenibilidad económica del actual sistema de financiación universitario. Según destacaron en dicha carta:

“El borrador de presupuestos aprobado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid no contempla las transferencias necesarias para afrontar el impacto de la inflación en los suministros, cubrir íntegramente el incremento salarial acordado por el Gobierno central, ni financiar las exigencias de la nueva Ley de Universidades. Tampoco incluye recursos suficientes para garantizar el mantenimiento imprescindible de los edificios, indispensable para su funcionamiento y seguridad en condiciones adecuadas. Ante esta situación, as Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid urgen la implementación de un modelo plurianual de financiación que asegure su sostenibilidad y permita seguir ofreciendo a la ciudadanía el servicio público que merece.”

Desde hace varios años, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid (Complutense, Autónoma, Alcalá, Politécnica, Carlos III y Rey Juan Carlos) vienen sufriendo drásticos recortes en ls partidas presupuestarias que tienen asignadas. En concreto, el gasto por estudiante ha descendido un 15,4% desde 2008 y el presupuesto dedicado a las universidades públicas ha caído aproximadamente un 10% desde ese año, descensos a abultados que se multiplican si tenemos en cuenta la subida de precios de un 30,9% en el mismo periodo.

La rebaja acumulada en los últimos años coloca a las seis universidades públicas madrileñas, donde se concentran entre el 20 y 25% de los estudiantes españoles de grado y posgrado, un 21% por debajo de la media de financiación pública del país y con tasas de matrícula entre las más altas del Estado. Para mantener las universidades públicas en unas condiciones óptimas, aparte de adherirse al Plan de Incorporación de Talento Docente e Investigador “María Goyri”, y de subir el presupuesto en 47,3 millones de euros, algo que simplemente sirve para hacer que sobrevivan otro año más y puedan acometer labores de mantenimiento en los edificios y pagar las nóminas de los y las docentes y empleados, se necesitan por lo menos 200 millones de euros más de inversión.

Según los datos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Madrid invierte un 0,4% el PIB en sus universidades públicas, muy por debajo de la media estatal, que están 0,55%.

Por todo lo anteriormente expuesto, se eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- 1. Dotar de forma adecuada y suficiente las partidas presupuestarias destinadas a la Universidad Pública Madrileña de modo que se ponga fin a la infrafinanciación acumulada que sufren las 6 universidades de nuestra región, siguiendo lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.*
- 2. Apoyar y defender públicamente a las universidades públicas madrileñas, como única garantía del sostenimiento del servicio público de educación superior en nuestra región.*
- 3. Mantener un diálogo real y permanente con los/as rectores/as de las universidades públicas madrileñas, así como con el personal docente y alumnado de las mismas.*
- 4. Realizar un incremento mayor en la partida de infraestructuras para poder hacer frente al mantenimiento de los edificios y a nuevas inversiones.*



5. *Iniciar de inmediato la elaboración de un modelo de financiación plurianual que asegure la sostenibilidad económico-financiera de las universidades públicas.*

San Fernando de Henares, a 7 de mayo de 2025

Fdo.: Silvia Buabent Vallejo
Concejala de Educación e Igualdad"

Pasa a leer, en primer lugar, la concejala de Educación, la proposición que trae a Pleno ya que considera la situación actual en la Comunidad de Madrid como un ataque a la educación pública y un intento de desmantelamiento de la misma.

Seguidamente presenta la enmienda de adición D^a. Donata Galán quien pasa a leer las adiciones realizadas tanto el párrafo "Además, el pasado 28 0,55%" al final de la exposición de motivos como "siguiendo lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario" en el acuerdo nº1 y la inclusión de los acuerdos nº 4 y nº 5.

La concejala proponente asume la enmienda sin problema.

Se le da la palabra al concejal del Grupo Mixto D. Jesús Fernández pide explicaciones del por qué se admite una enmienda presentada el mismo día del Pleno, incluso en el mismo Pleno ya que estaría fuera de plazo. Esto supone que no se puedan estudiar ni trabajar con su equipo.

El alcalde-presidente le comenta que la Ley no indica plazo para la presentación de enmiendas pero, entendiendo su postura, no habría ningún problema si pidiese durante un Pleno un receso para poder leerla y valorarla.

D^a. Rosario Rabadán, concejala del Grupo Popular, opina que se está intentando crear un conflicto entre la universidad pública y privada cuando nunca ha existido.

Se intenta instrumentalizar la pública y, en realidad, tienen que ser complementarias para crear un contrapeso que fomente un pensamiento crítico y una libertad de cátedra en vez del adoctrinamiento que se pretende ejercer.

En la proposición se menciona a la ministra Diana Morant y al rechazo de la Comunidad de Madrid al dinero que ofrecía para incorporar profesorado en las universidades pero, no se rechazó por la parte económica, se rechazó porque se pretendía quitar la figura de "profesor asociado" y crear la de "ayudante de doctor" denigrando así el trabajo del profesorado que es muy difícil, está mal pagado y sufre contratos del tipo "por obra" de septiembre a julio dejando así de cotizar durante los meses de verano. Esto es lo que ocurre en la universidad pública, competencia del Estado y no de la Comunidad Autónoma.

Podrían haber incluido en la proposición o en la enmienda el acuerdo de que el Ayuntamiento tenga algún tipo de colaboración con las universidades de Vicálvaro o Alcalá de Henares que son las más próximas al municipio, pero esto es algo que no se ha hecho ni pretende hacerse.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 8080323c-e625-4798-9167-13f61779e86e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1333766 Fecha de impresión: 10/06/2025 08:54:43 Página 35 de 43	FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/06/2025 14:25:41 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/06/2025 14:33:17 - Cargo: ALCALDE	



El Gobierno ha utilizado la universidad pública para beneficiar a gente afín en cada momento ocupando cargos puestos a dedo, como pueda ser el caso del Sr. Iglesias, el Sr. Errejón etc.

La concejala de Educación informa que existen nada más y nada menos que 13 universidades privadas y la libertad existe cuando hay igualdad de oportunidades y es lo que no hay.

La Sra. Ayuso promueve que haya una colaboración público-privada y que la parte que tendría que aportar la Comunidad a la universidad pública lo hagan las empresas creando así negocio.

El profesorado de la pública debe aprobar una oposición, cosa que el de la privada no. Cuantas menos universidades públicas, menos plazas y notas más altas en las pruebas de acceso que tienen que superar nuestros jóvenes que puedan o no puedan tendrán que recurrir a la privada donde no importa el título si no los contactos que se consigan.

Los rectores de las 6 universidades públicas se han reunido ya que no pueden comprar libros siquiera. Hay que apoyar e invertir dinero en lo público.

Retoma la palabra D^a. Rosario Rabadán puntualizando diversos puntos de la proposición y de la defensa de la concejala de Educación como que, la Comunidad de Madrid no invierte en la educación universitaria cuando resulta que es la comunidad que más destina de sus presupuestos en toda España, un 4% y ampliado esta último año; la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha una nueva Ley de enseñanza Superior de Universidades y Ciencia puntera ya que se centra también en FP y enseñanzas superiores proponiendo por eso una colaboración entre el sector público y el privado, cosa que no ha hecho el Gobierno de España.

Se ha tenido en cuenta, en la confección de esta Ley, a las universidades públicas pero en Cataluña, donde se ha intentado realizar también, han rechazado el participar porque no se les oía.

Si el dinero extra que se da a la Generalitat Catalana por un acuerdo con Euzkerra se destinase a la universidad también se podría fomentar la investigación.

Reitera la pretensión del Estado de la retirada de la figura del profesor asociado prometiendo un 60% los 6 primeros años, pero después se tenía que hacer cargo las comunidades autónomas quienes están reclamando el pago del año pasado debido a la falta de presentación de Presupuesto Generales del Estado lo que provoca que no se les pueda destinar el dinero que necesitan.

Su grupo no vota en contra de la universidad pública pero sí lo hará en contra de la confrontación que el partido del equipo de Gobierno busca.

Cierra la concejala proponente quien da datos sobre el gasto por alumno en la Comunidad de Madrid, la mitad que Asturias, por ejemplo.

Pasa a leer un texto de un filósofo germano-austriaco que expone la alienación de las personas comparándolo con el gobierno de la Comunidad de Madrid.

El Sr. Alcalde confirma que se está viviendo, en la Comunidad de Madrid, el desmantelamiento de lo público tanto en Sanidad como en Educación, reitera la falta de oportunidades y tacha de "patriotas de hojalata" a quien defiende esa situación pero en las épocas de crisis exige la implicación de los Servicios Públicos.



Le indica a Dª Rosario Rabadán que le hará llegar toda la información de los numerosos convenios de colaboración que tiene el Ayuntamiento con las universidades que no son pocos.

En San Fernando de Henares no hay universidad, pero sí colegios cuyo deterioro cubre el Ayuntamiento al no recibir dinero de la Comunidad de Madrid, quien sí lo recibe del Estado por tener atribuidas las competencias de educación.

Además de no cubrir lo que corresponde a los colegios, la Comunidad de Madrid sí está firmando convenios de colaboración con la educación privada y contra esto hay que luchar.

El mantenimiento de los colegios corresponde al Ayuntamiento pero los problemas de estructura no y aún así no recibimos ayudas.

Existen convenios para financiar ciertos servicios ente las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos pero no es algo que se haga en la nuestra.

Sometido a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (10 PSOE, 2 GM [Dª Isabel Luque, Dª Donata Galán])
VOTOS EN CONTRA:	7 (6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
ABSTENCIONES:	1 PSOE (D. Pablo Sanz Álvarez)

El concejal de cultura, D. Pablo Sanz, continúa ausente durante la votación.

XI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR Dª. LETICIA MARTÍN GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, RELATIVA AL PLAN DE RESPUESTA Y RELANZAMIENTO COMERCIAL DEL GOBIERNO DE ESPAÑA TRAS EL ANUNCIO DE ARANCELES POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS.

Se debate a continuación la proposición presentada por la portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA LETICIA MARTÍN GARCÍA, COMO PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN RELATIVA AL PLAN DE RESPUESTA Y RELANZAMIENTO COMERCIAL DEL GOBIERNO TRAS EL ANUNCIO DE ARANCELES POR PARTE DEL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Hoy la Unión Europea es el mayor bloque comercial del mundo, mayor que Estados Unidos y que China. Somos la segunda mayor economía del mundo y es la región con mayor desarrollo social y medioambiental del planeta. Firme defensora de las virtudes de la interdependencia económica gestionada a través de reglas que se creó a favor del multilateralismo y del entendimiento entre países de la paz y del desarrollo económico y la justicia social.

Desde su llegada a la Casa Blanca, el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, ha exacerbado su retórica proteccionista en sus numerosos discursos y apariciones. Y, lamentablemente, hemos asistido al anuncio de una imposición arancelaria del 20% a todos los productos de la UE.

El mercado estadounidense ofrece importantes oportunidades para la economía española. En 2024 las exportaciones agroalimentarias y pesqueras de España a Estados Unidos supusieron 75.090 millones de euros con un saldo positivo de 19.232 millones de euros. A nivel mundial Estados Unidos ocupa el 6º puesto como destino de nuestras exportaciones del sector y el 9º puesto como origen de nuestras importaciones agroalimentarias y pesqueras.

Por ello, desde el Gobierno se ha anunciado un plan de respuesta para proteger y defender a sus empresas y a sus trabajadores del shock comercial desatado. El Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial del Gobierno de España se desplegará de forma inmediata y preventiva. Complementará la actuación europea empleando varios instrumentos del Estado. Se persigue un doble objetivo: proteger a trabajadores y a empresas, y relanzar la actividad en los sectores afectados mediante una modernización de sus negocios y una salida a nuevos mercados internacionales siguiendo el principio de la Autonomía Estratégica Abierta.

El Plan movilizará 7.400 M€ en nuevos recursos financieros y aprovechará otros 6.700 millones de instrumentos ya existentes. Además, el Gobierno promoverá la creación de un nuevo fondo europeo de ayuda a los sectores más afectados, y la ratificación prioritaria del acuerdo con MERCOSUR, como gran mercado y aliado estratégico.



Vamos a defender nuestros intereses ante quienes quieran atacar las economías europeas con aranceles que están absolutamente injustificados y que amenazan también veladamente nuestra soberanía económica.

Por eso, es importante recordar que la Unión Europea es una potencia global que ante cualquier tipo de amenaza de involución o de cierre de las economías, va a responder de otra manera completamente distinta, que es con el avance y con la apertura hacia el mundo.

Nuestra unidad y nuestra solidaridad serán nuestras mejores herramientas y nuestro argumento para abordar un conflicto del que saldremos de nuevo adelante. Ahora, lo que necesita Europa para seguir avanzando es desarrollar una visión estratégica de futuro, ambiciosa y compartida, que le permita resolver sus vulnerabilidades externas y garantizar su liderazgo global en esta década.

Los españoles se sienten ciudadanía europea y confían en afrontar las amenazas desde el proyecto europeo. Es indispensable avanzar en una autonomía estratégica abierta, es decir, en cómo ganar soberanía europea. Eso significa tener capacidad de decidir en sectores clave para el desarrollo económico, sanitario, de defensa, tecnológico e industrial.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a aprobación los acuerdos de la MOCIÓN:

El Ayuntamiento de San Fernando de Henares insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a que a la mayor brevedad posible:

- *Se oponga a la imposición de aranceles injustificados por el gobierno de Trump a los productos agroalimentarios españoles. Ampare los intereses de los agricultores, los ganaderos, las industrias, las empresas, los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, defendiendo a Europa frente a los ataques arancelarios del gobierno de Trump.*
- *Apoye el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial del Gobierno a favor de las empresas y de los trabajadores y trabajadoras de nuestra región.*
- *Disponga medidas de apoyo complementarias a las incluidas en el Plan de Respuesta y Relanzamiento Comercial del Gobierno de España, así como las medidas de apoyo que establezca la Unión Europea, especialmente dirigidas al sector agroalimentario.*



- *Apoye reforzar a instituciones multilaterales como es la Organización Mundial del Comercio (OMC).*
- *Defienda el sistema multilateral de comercio de la OMC basado en reglas previsibles, no discriminatorias y recíprocas.*
- *Apoye a la UE para mantenga un diálogo comercial internacional buscando un reequilibrio comercial que beneficie a las partes y asegure la protección de la competitividad de las empresas europeas y españolas.*
- *Avale a España en una política comercial de la Unión Europea (UE) que promueva el multilateralismo, la diversificación de las relaciones comerciales y la defensa de los intereses europeos, garantizando a su vez un entorno de inversión seguro y atractivo.*
- *Respalde la necesidad de avanzar hacia acuerdos comerciales ambiciosos que permitan a España y la UE diversificar sus relaciones internacionales. Estos acuerdos deben reducir barreras comerciales, mejorar la transparencia regulatoria y proteger los derechos de propiedad intelectual, asegurando así un marco estable y favorable para los operadores económicos.*

San Fernando de Henares, 6 de mayo de 2025"

Antes de presentar la propuesta la Sra. Martín se dirige a los miembros del Grupo Popular y a D. Jesús Fernández, candidato de Vox, para señalar que van a tener ocasión de demostrar su patriotismo, pues defendiendo la propuesta apoyarán al sector primario nacional, que va a ser el gran perjudicado; de forma que los agricultores y ganaderos, van a tener más dificultades para vender en EEUU sus productos. Considera la portavoz que de forma aleatoria y sin ninguna estrategia justificada se va a perjudicar los intereses comerciales de España. Concluye su intervención dando lectura a los acuerdos que contiene la proposición.

D. Jesús Fernández, aunque manifiesta su oposición a la medida arancelaria, afirma que cada Presidente defiende los intereses de su respectivo país, en este caso, de los EEUU.

D. Cristian Galán, desde el Grupo Popular, afirma que ellos como liberales se oponen también, porque están a favor del libre comercio. Pero, en respuesta a la Sra. Martín, indica que el PP ya propuso distintas medidas para favorecer al campo, que podrían haber salido adelante con el apoyo del PSOE, que sin embargo prefirió plegarse a los intereses de los partidos independentistas, siguiendo su pacto de investidura. Concluye, anunciando que votarán en contra, justificando el sentido del



voto con lo anteriormente mencionado, que es un ejemplo similar a la situación que se dio con las inundaciones del Polideportivo Municipal, cuando su grupo votó a favor de las medidas de urgencia, pero que desde el Grupo Socialista, por otro lado, se llevó una proposición en contra del gobierno de la Comunidad de Madrid, politizando el problema.

Se produce un intercambio de palabras entre el Concejal del PP y la portavoz socialista; en donde el Sr. Galán considera que se trata de una moción impuesta desde el PSOE de Madrid e insistiendo en la falta de intención de llegar a acuerdos; y la Sra. Martín afeando el sentido del voto del PP a medidas sociales que favorecen a la población, y defendiendo el carácter político de este tipo de proposiciones, a su juicio patrióticas y en defensa de los intereses de los/as españoles/as.

Para cerrar el debate toma la palabra el Sr. Alcalde. Que siguiendo la línea de la Sra. Martín reprocha la oposición del PP a cuestiones como el mecanismo de la excepción ibérica para abaratar el recibo de la electricidad, entre otros ejemplos, como la oposición a los impuestos a la banca o a las eléctricas, medidas para favorecer a la gente que lo necesita, como también la subida del SMI o las pensiones. Respecto a los apoyos de los nacionalistas para que haya podido gobernar el Partido Socialista, señala que también el PP pudo buscarlos para gobernar. Continúa afirmando que el PP no acepta que haya una mayoría parlamentaria en su contra, resultado de las últimas elecciones. Y, que a diferencia de ocasiones pasadas, porque eran manifestaciones en contra del gobierno de Pedro Sánchez, ahora no ve banderas ni gente afín al PP en defensa del sector primario. Por último, pregunta a los miembros del Grupo Popular, y dudando de su falta de coherencia, si estarían a favor de la construcción de una nueva central nuclear en Madrid, llevando al extremo la defensa del PP de la energía nuclear.

Sometido a votación la propuesta de referencia resultó aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	12 (10 PSOE, 2 GM [D ^a Isabel Luque, D ^a Donata Galán])
VOTOS EN CONTRA:	7(6 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
ABSTENCIONES:	1 PSOE (D. Pablo Sanz)

Se ausenta el concejal de Cultura, D.Pablo Sanz, en el momento de la votación.

XII.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SIGNADAS CON LOS NÚMEROS DEL 880/2025 AL 1033/2025.

D^a. Donata Galán, del Grupo Mixto, pregunta por el decreto nº 887 del pasado 22 de abril, relativo al contrato para el peritaje de las deficiencias de la Escuela Municipal Polichinela, de plazo de ejecución de un mes de ejecución.

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 8080323c-e625-4798-9167-13f61779e86e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1333766 Fecha de impresión: 10/06/2025 08:54:43 Página 41 de 43		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/06/2025 14:25:41 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/06/2025 14:33:17 - Cargo: ALCALDE



La Concejala de Educación, D^a. Silvia Buabent, confirma el inicio de los trabajos, información que trasladaría en la próxima sesión del Pleno.

XIII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/11/2025MC DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MISMO ÁREA DE GASTO.

Se da cuenta del «Expediente 1/11/2025MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Gestión Económica Administrativa y Gobierno Abierto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, GESTIÓN ECONÓMICA-ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO ABIERTO

(Sesión extraordinaria de 12 de mayo de 2025)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del Expediente 1/11/2025MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto.

Se da cuenta del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 2025DECR000907, de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 23/04/2025, del Expediente 1/11/2025MC de Modificación de Crédito por transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por importe total de 6.000.- €.

*La Comisión de Cuentas, Gestión Económica-Administrativa y Gobierno Abierto queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.*

En San Fernando de Henares
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez”

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.
XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Jesús Fernández se interesa por la información aparecida en relación a la celebración de carreras ilegales de coches en el municipio, con intervención de la Policía Local. Por otro lado critica la politización, en su opinión, de eventos institucionales, por la presencia de determinadas figuras vinculadas al Partido Socialista.



D^a. Donata Galán se refiere a la falta de mantenimiento de la zona verde Paseo de Manuela Urbanos, y la presencia de un pipican próximo en mal estado.

D^a. Isabel Luque, también por el Grupo Mixto, pregunta por las podas en el colegio Villar Palasí.

D^a. Rosario Rabadán, del Grupo Popular, formula varias preguntas relacionadas con: una zona de la calle Somorrostro que no fue reforestada como el resto; la Unidad de Medio Ambiente creada en 2023: los medios de los que dispone, los efectivos y actuaciones; el cambio de ubicación del monumento en homenaje a los/as obreros/as de Pegaso. También formula un ruego, para que la bebeteca del centro José Saramago pueda usarse en los días de lluvia.

D. Cristian Galán se interesa por las medidas a adoptar durante las fiestas patronales, para que no ocurran incidentes como los del año anterior en los conciertos.

A continuación los miembros del equipo de gobierno responden las preguntas formuladas.

Respecto al dispositivo de seguridad durante las próximas fiestas, D^a. Leticia Martín, como Concejala Delegada de Seguridad, indica que: se ha hecho una separación de carpas, de forma que una va dirigida a los jóvenes para la celebración de espectáculos para ellos; en la zona de las casetas habrá un perímetro con un control de accesos, y poder controlar a posibles personas conflictivas; habrá un despliegue de medios humanos, con cerca de 60 agentes, con la colaboración de efectivos de otros municipios de Madrid, a través de los correspondientes convenios, además de la colaboración de la Policía Nacional de Coslada; como principal novedad habrá un control especial de la iluminación y el sonido; y la instalación de un circuito cerrado de cámaras de vigilancia en todo en recinto. Por último, agradece la plena disposición de la Delegación del Gobierno y la Policía Nacional.

Con relación a las podas en los colegios, la Concejala Delegada de Educación, D^a. Silvia Buabent, indica que lo ha visto in situ y que se va a tratar en una reunión con los directores de los centros. En esta cuestión el Sr. Alcalde señala que los técnicos recomendaron esas podas severas, porque se trataba de árboles de mucha edad.

Sigue el Sr. Corpa manifestando que las carreras ilegales de coches se han generalizado y que se está adoptando medidas con un dispositivo los fines

DOCUMENTO Documento en blanco	ÓRGANO SECRETARÍA	REFERENCIA PLE2025000006
Código Seguro de Verificación: 8080323c-e625-4798-9167-13f61779e86e Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01281300_2025_1333766 Fecha de impresión: 10/06/2025 08:54:43 Página 43 de 43		FIRMAS 1.- MARHUENDA CLUA CARMEN - - 09/06/2025 14:25:41 - Cargo: SECRETARIA ACCIDENTAL 2.- FRANCISCO JAVIER CORPA (R: P2813000C) - 09/06/2025 14:33:17 - Cargo: ALCALDE



de semana. Además, respecto a las próximas fiestas, añade a lo dicho por la Sra. Martín que desde el miércoles 28 de mayo se va a contar con una UVI móvil y un equipo médico.

En cuanto al mantenimiento del Parque Manuela Urbanos, afirma que habrá que actuar en esa zona, que se ha deteriorado por la acumulación de tierra y las lluvias abundantes. También señala que trasladará la queja del pipican y que se actuará en la zona que estaría pendiente en Somorrostro. En relación al cambio de ubicación del camión Pegaso homenaje a los/as obreros/as, indica que la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid aconsejó el cambio.

Dª. Eugenia Cabrera, Concejala Delegada de Infancia, afirma que como consecuencia de las lluvias en el Centro José Saramago se han producido goteras, por lo que se han suspendido las actividades, y que se actuará cuando sea posible.

Para cerrar el último punto del orden del día el Sr. Alcalde se refiere a la nueva Unidad de Medio Ambiente, afirmando que dará resultados, y que se ha procedido a abrir distintos expedientes por asentamientos ilegales. También menciona la baja tasa de criminalidad respecto a la media de la región, fruto del buen trabajo de coordinación con la comisaría de Coslada.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.